



Alto Hospicio, a 15 de octubre de 2024.-
DECRETO ALC. N°8597/24.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Set Fotográficos de terna arbitral, sin fechas; Memorándum N°1225/24 de fecha 10 de septiembre de 2024 sobre solicitud de pronunciamiento jurídico; Respuesta emitida por Memorándum N°789/24 de fecha 24 de septiembre de 2024; Cotización emitida por Comité de Árbitros de fecha 05 de septiembre de 2024; Factura Electrónica N°40 de fecha 09 de octubre de 2024, emitida por Comité de Árbitros de Iquique, RUT N°65.057.194-0; Decreto Alcaldicio N°7772 de fecha 05 de septiembre de 2024, por el cual se autoriza actividad denominada "Campeonato Nacional de Fútbol serie 35, Alto Hospicio 2024"; Memo N°1412/24 de fecha 10 de octubre de 2024, emitido por don Iván Godoy Araya, Director de Deportes y Cultura, con Visto Bueno de la señora Alcaldesa(S), por el cual solicita, primero, realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes resulten responsables por el error en el proceso de pago de la actividad denominada "Campeonato Nacional de Fútbol serie 35, Alto Hospicio 2024", efectuado entre el 06 y 08 de septiembre de 2024, ambos días inclusive, servicios entregados por el Comité de Árbitros de Iquique; y segundo, solicita autorizar el pago de los servicios efectivamente entregados por Comité de Árbitros de Iquique, según Factura Electrónica N°40 de fecha 09 de octubre de 2024; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes resulten responsables por el error en el proceso de pago de la actividad denominada "Campeonato Nacional de Fútbol serie 35, Alto Hospicio 2024", efectuado entre el 06 y 08 de septiembre de 2024, ambos días inclusive, servicios entregados por el Comité de Árbitros de Iquique, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-
- 2.- Desígnese como Investigador a don **Antonio Patricio García Vásquez**, **6, Planta, Escalafón Administrativo, Grado 12º EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

Sección Municipal

JVD/evg

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

DAF



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

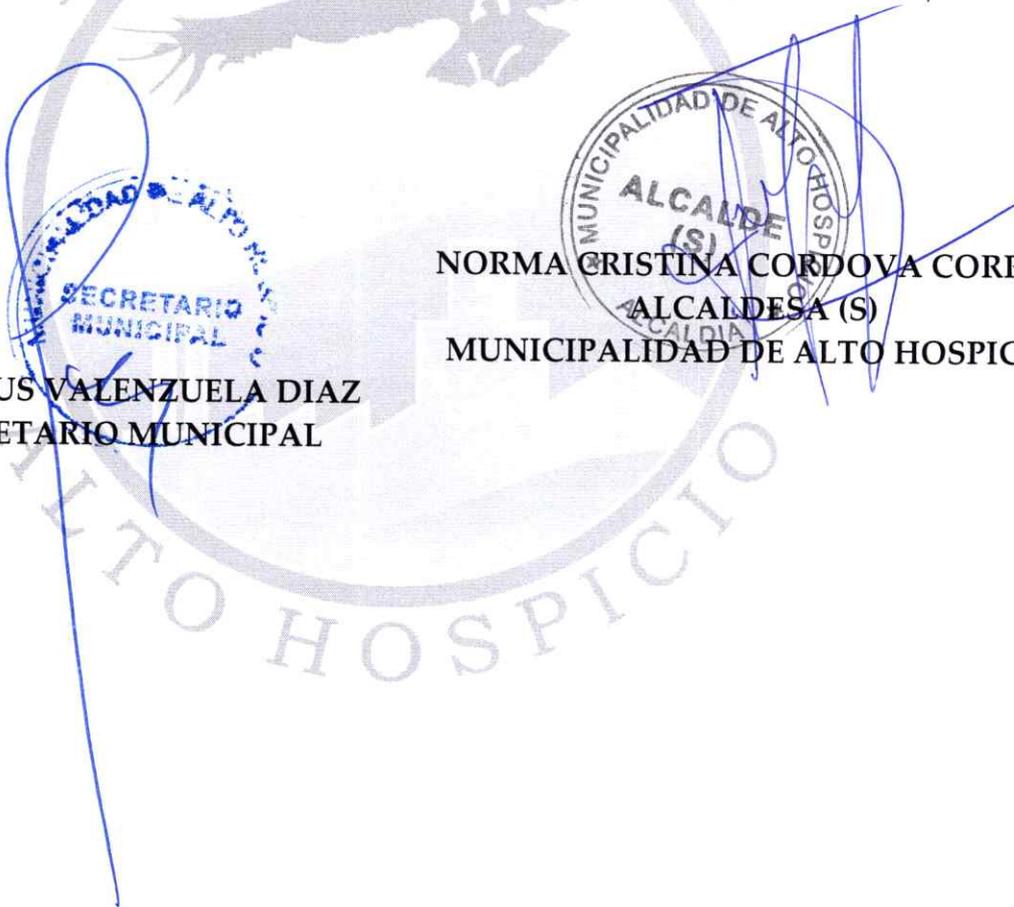


(... continuación D/A N°8597/24)

5.- Autorícese el pago de los servicios prestados por el COMITÉ DE ARBITROS, RUT N°65.057.194-0, por la suma **total de \$916.300 IVA incluido** (novecientos dieciséis mil trescientos pesos), por los servicios entregados en arbitraje de futbol Amateur de 14 partidos, actividad realizada entre el 06 y 08 de septiembre de 2024, ambos días inclusive, servicios entregados por el Comité de Árbitros de Iquique, en relación a la Factura Electrónica N°40 de fecha 09 de octubre de 2024.-

6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar los gastos, correspondientes a la factura electrónica N°40, por suma total de **total de \$916.300 IVA incluido** (novecientos dieciséis mil trescientos pesos), con cargos a la **Cuenta N°215.22.08.011**, derivados de los servicios proporcionados por el proveedor **Comité de Árbitros Iquique, RUT N°65.057.194-0.-**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

JVD/eyg
Distribución:
Investigador Designado
Dirección Jurídica
Dir. Control
Secretaría Municipal
DAF



Alto Hospicio, a 15 de octubre de 2024.-
DECRETO ALC. N°8597/24.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Set Fotográficos de terna arbitral, sin fechas; Memorándum N°1225/24 de fecha 10 de septiembre de 2024 sobre solicitud de pronunciamiento jurídico; Respuesta emitida por Memorándum N°789/24 de fecha 24 de septiembre de 2024; Cotización emitida por Comité de Árbitros de fecha 05 de septiembre de 2024; Factura Electrónica N°40 de fecha 09 de octubre de 2024, emitida por Comité de Árbitros de Iquique, RUT N°65.057.194-0; Decreto Alcaldicio N°7772 de fecha 05 de septiembre de 2024, por el cual se autoriza actividad denominada "Campeonato Nacional de Fútbol serie 35, Alto Hospicio 2024"; Memo N°1412/24 de fecha 10 de octubre de 2024, emitido por don Iván Godoy Araya, Director de Deportes y Cultura, con Visto Bueno de la señora Alcaldesa(S), por el cual solicita, primero, realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes resulten responsables por el error en el proceso de pago de la actividad denominada "Campeonato Nacional de Fútbol serie 35, Alto Hospicio 2024", efectuado entre el 06 y 08 de septiembre de 2024, ambos días inclusive, servicios entregados por el Comité de Árbitros de Iquique; y segundo, solicita autorizar el pago de los servicios efectivamente entregados por Comité de Árbitros de Iquique, según Factura Electrónica N°40 de fecha 09 de octubre de 2024; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes resulten responsables por el error en el proceso de pago de la actividad denominada "Campeonato Nacional de Fútbol serie 35, Alto Hospicio 2024", efectuado entre el 06 y 08 de septiembre de 2024, ambos días inclusive, servicios entregados por el Comité de Árbitros de Iquique, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-
- 2.- Designese como Investigador a don **Antonio Patricio García Vásquez, RUT. N°13.866.129-6, Planta, Escalafón Administrativo, Grado 12º EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

Sección Municipal

JVD/ed

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

DAF



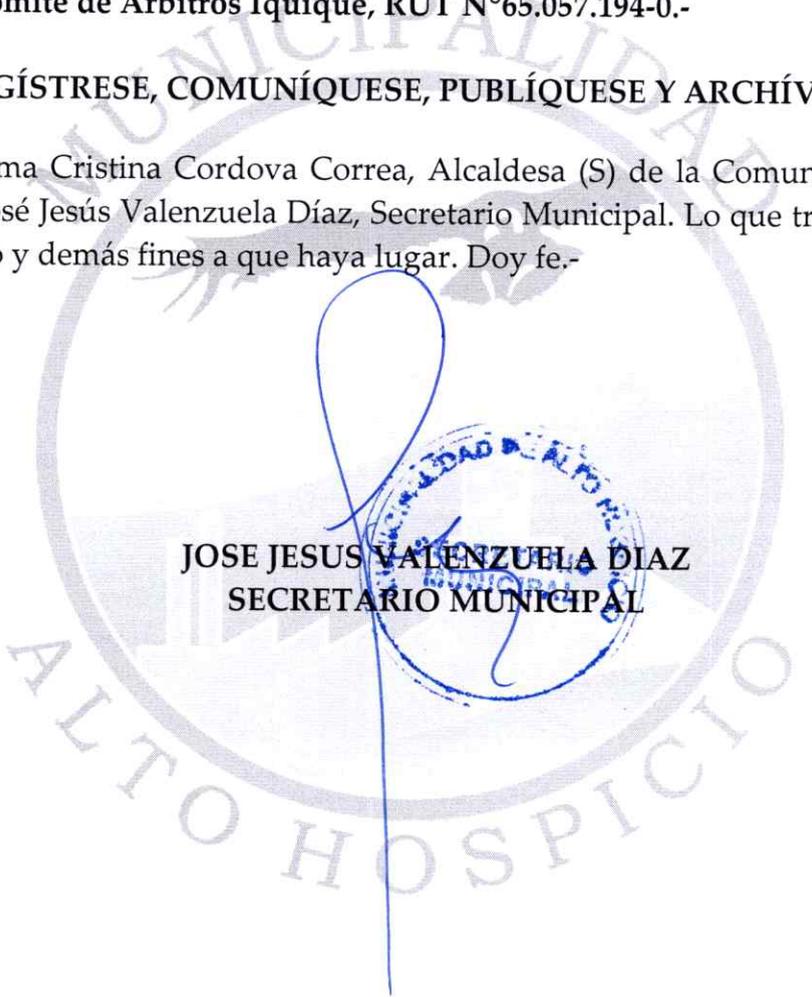
(... continuación D/A N°8597/24)

5.- Autorícese el pago de los servicios prestados por el COMITÉ DE ARBITROS, RUT N°65.057.194-0, por la suma **total de \$916.300 IVA incluido** (novecientos dieciséis mil trescientos pesos), por los servicios entregados en arbitraje de futbol Amateur de 14 partidos, actividad realizada entre el 06 y 08 de septiembre de 2024, ambos días inclusive, servicios entregados por el Comité de Árbitros de Iquique, en relación a la Factura Electrónica N°40 de fecha 09 de octubre de 2024.-

6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar los gastos, correspondientes a la factura electrónica N°40, por suma total de **total de \$916.300 IVA incluido** (novecientos dieciséis mil trescientos pesos), con cargos a la **Cuenta N°215.22.08.011**, derivados de los servicios proporcionados por el proveedor **Comité de Árbitros Iquique, RUT N°65.057.194-0.-**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Doña Norma Cristina Cordova Correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL